



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 190/2014,
NUEVA TOLTÉN, 05 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Karina Andrea Rossi Cea.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2014” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Diciembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 03 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Karina Andrea Rossi Cea, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

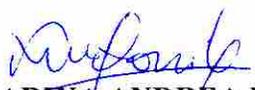


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Febrero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **KARINA ANDREA ROSSI CEA**, cédula de identidad N° 12.973.547-3, con domicilio en calle Emilio Noulart N° 01735, Villa Campalau, de la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2014", contrata los servicios de la Srta. Rossi Cea, para que realice locución y animación en la presentación de la Cantante María José Quintanilla, que se realizará el día 05 de Febrero de 2014 en la localidad de Villa los Boldos.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará a la animadora/locutora por la labor encomendada la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuestos, previa presentación de Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos de traslado desde y hacia Temuco serán de exclusiva responsabilidad de la Srta. Rossi.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Rossi..


KARINA ANDREA ROSSI CEA
RUT N° 12.973.547-3


RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E